



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
DEL SEGURO SOCIAL



CONVOCATORIA

Con fundamento en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, que forma parte del Contrato Colectivo de Trabajo en vigor, la Secretaría de Asuntos Técnicos del Comité Ejecutivo Nacional, la Coordinación de Investigación en Salud y la Comisión Nacional Mixta de Becas , convoca al **personal de base con categoría de: Médico Familiar, Médico No Familiar, Químico, Biólogo, Psicólogo Clínico, Estomatólogo, Cirujano Maxilofacial, Enfermera General o Especialista con Licenciatura en Enfermería y Nutricionista/Dietista con Licenciatura en Nutrición** interesados en concursar para obtener una de las becas con goce de salario destinadas para cursar:

DISCIPLINA	No. DE BECAS
MAESTRÍAS Y DOCTORADOS EN CIENCIAS	100

La Comisión Nacional Mixta de Becas, órgano normativo, responsable de aplicar el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, considerará dos períodos de inicio de beca: **1º de marzo y 1º de septiembre del año 2011**. Las solicitudes serán analizadas por un Comité Académico convocado para tal fin por la Coordinación de Investigación en Salud, quien dictaminará sobre la relevancia científica, originalidad y factibilidad del proyecto de tesis y lo avalará ante la Comisión Nacional Mixta de Becas.

I. REQUISITOS GENERALES:

1. Ser trabajador de base del Instituto Mexicano del Seguro Social, estar contratado con categoría de: Médico Familiar, Médico No Familiar, Químico, Biólogo, Psicólogo Clínico, Estomatólogo, Cirujano Maxilofacial, Enfermera General o Especialista con Licenciatura en Enfermería y Nutricionista/Dietista con Licenciatura en Nutrición; tener un mínimo de 5 años y un máximo de 20 años de antigüedad efectiva a la fecha de la emisión de la Convocatoria.
2. Edad igual o menor a 55 años (haber nacido en 1956 o después).
3. Los aspirantes para beca de maestría, deberán presentar el título de licenciatura o acta de examen de Licenciatura y Cédula Profesional correspondiente.
4. Los aspirantes para beca de doctorado, deberán presentar el título de la maestría o cuando menos el acta de examen aprobatorio de la Maestría correspondiente y si tuviera Cédula Profesional.
5. Los aspirantes para beca de Doctorado, deberán haber publicado como mínimo un trabajo de investigación en revistas indizadas.
6. Anteproyecto de tesis.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
DEL SEGURO SOCIAL



7. Tener tutor nacional con calificación curricular vigente emitida por el I.M.S.S. que haya publicado mínimo tres trabajos de investigación en revistas indizadas en los últimos tres años. El tutor no podrá tener más de un alumno nuevo por año, ni más de cuatro vigentes en total.
8. El aspirante deberá estar inscrito en un **programa escolarizado** de maestría o doctorado del área de la salud en alguna Universidad Nacional o Instituto de Educación Superior Nacional registrado en el padrón de excelencia de CONACYT o en **instituciones nacionales** con las que el IMSS tenga convenios para la formación de investigadores.

II. DOCUMENTOS

Es responsabilidad de la Coordinación de Investigación en Salud, el verificar la información que se requiere, así como la selección de candidatos, por lo que será necesario entregar ante esa instancia lo siguiente:

1. Registro de Solicitud de beca debidamente requisitado en **original***.
2. Solicitud de Beca debidamente requisitada en **original y copia**.
3. Copia del Comprobante de pago más reciente del aspirante.
4. Carta de aceptación al curso emitida por la Institución Educativa, membretada, sellada y con firma autógrafa, que señale la duración total de la maestría o doctorado, ciclo académico a cursar (semestral /anual), fecha de inicio y término del ciclo académico a cursar, (día, mes, año) **en original y copia**.
5. Copia de registro o recibo de pago de inscripción del periodo a cursar con sello de la institución educativa.
6. Carta de aprobación de un tutor o cotutor con calificación curricular vigente emitida por el IMSS, para la dirección de la tesis de grado.
7. Para alumnos aspirantes a Doctorado, anexar copia del acta aprobatoria del examen de Maestría.

**Formato de registro de solicitud de beca disponible en <http://www.cis.gob.mx>, Programa para la Formación de Investigadores, Becados, registro de beca xls.*



En caso de no contar con el registro o recibo de pago de inscripción en las fechas establecidas en la Convocatoria deberá presentar.

Carta emitida por la Institución Educativa que señale que el alumno ha sido aceptado en el programa de Maestría o Doctorado, así como las fechas programadas para su inscripción y el ciclo escolar a cursar.

8. Nombramiento de base definitiva del aspirante.
9. Título y Cédula Profesional del (los) grado (s) académicos obtenidos.
10. Para alumnos aspirantes a Doctorado, presentar al menos una publicación en revistas indizadas (la primera página).
11. Currículum Vitae del aspirante y del tutor y/o cotutor institucional (sólo documentos probatorios de grados académicos, adscripción actual, dirección de tesis, maestría y doctorado así como el listado de publicaciones en revistas indizadas), además de la calificación curricular vigente emitida por el IMSS.
12. Carta de apoyo del tutor, en la cual señale la responsabilidad del alumno y el compromiso de concluir el proyecto de tesis en los dos años académicos que termina el apoyo con beca.
13. Anteproyecto de tesis.

NOTA

Independientemente de la documentación previamente entregada, esta misma deberá ser escaneada en formato PDF y entregada en un CD.

Si es la primera vez que solicita beca y previamente ya cumplió algún ciclo académico, también deberá entregar los documentos aplicables que se encuentren señalados para prórroga.

III. DOCUMENTOS PARA PRÓRROGA

La siguiente documentación deberá ser entregada en impreso y formato electrónico.

1. Solicitud de beca debidamente requisitada (**original y copia**).
2. Copia del comprobante de pago más reciente.
3. Calificaciones oficiales de cada una de las materias cursadas, tanto de la Maestría o Doctorado, incluyendo el ciclo escolar más reciente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
DEL SEGURO SOCIAL



4. Informe de actividades realizadas y avance del proyecto, avalado por el tutor institucional.
5. Documento probatorio del registro del Protocolo de Investigación motivo de tesis o del trámite Institucional ante el Comité Local de Investigación en Salud o ante la Comisión Nacional de Investigación Científica.
6. Recibo de inscripción actualizado donde señale el semestre o año lectivo a cursar.
7. Carta de la Institución educativa que señale que el alumno se encuentra inscrito en el programa de maestría o Doctorado, ciclo escolar a cursar, que asignaturas llevará y/o actividades realizará (fecha de inicio y término del ciclo escolar a cursar).

En caso de no contar con el registro de inscripción al siguiente ciclo escolar o recibo de pago y/o las calificaciones de cada una de las materias cursadas en las fechas establecidas en la Convocatoria deberá presentar:

Carta emitida por la institución educativa donde señale que el alumno tiene inscripción vigente en el Programa de Maestría o Doctorado, así como las fechas programadas para su inscripción al siguiente ciclo, el ciclo escolar a cursar y las fechas en que serán emitidas las calificaciones más recientes de cada una de las materias cursadas.

IV. REGISTRO DE ASPIRANTES

El registro de solicitud y entrega de documentación deberá realizarse a través de la Coordinación de Investigación en Salud <http://www.cis.gob.mx> (Programa para la Formación de Investigadores, Becados) del 06 al 17 de diciembre del 2010 para las becas que se otorgaran a partir del 1° de marzo del 2011 y del 18 de julio al 1° de agosto del 2011 para las que iniciarán el 1° de septiembre del 2011.

No se recibirán solicitudes extemporáneas.

El solicitante deberá acudir a la Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente para notificar su solicitud de beca.

Cualquier duda de esta Convocatoria dirigirse a formacioninvestigadores@cis.gob.mx y/o a los teléfonos (01 55) 57 61 08 14 conmutador (01 55) 56 27 69 00 ext. 21224 y/o Secretaría de Asuntos Técnicos del S.N.T.S.S. del C.E.N. (01 55) 52 41 60 00 ext. 2501.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES
DEL SEGURO SOCIAL**



V. TIPO DE BECA Y VIGENCIA:

1. A los trabajadores que resulten seleccionados se les otorgará beca con goce de salario o reducción de jornada acumulada **hasta por un año**. El tiempo restante se proporcionará si el becado aprueba cada una de las materias del ciclo anterior con calificación mínima de 8.0 (ocho) y que presente el registro de su proyecto de tesis por el Comité de Investigación Institucional correspondiente.
2. Los trabajadores del turno nocturno solo obtendrán el derecho a reducción de jornada por un día a la semana en caso de ser seleccionados.
3. Los trabajadores que tengan tipo de contratación de jornada acumulada y categorías no invocadas, no entrarán en los procesos de la Convocatoria.
4. Conforme al Artículo 17 del Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, en ningún caso la duración de las becas excederá de 24 meses.

VI. OBLIGACIONES

1. El trabajador becado deberá presentar semestralmente de forma puntual un informe en una cuartilla a la Coordinación de investigación en Salud así como a la Comisión Nacional Mixta de Becas el avance de sus estudios y actividades técnico-científicas en los términos del Contrato Colectivo de Trabajo, además de los que se le soliciten.
2. El trabajador becado se compromete, al término del curso, a desarrollar actividades de investigación al regresar a su unidad de adscripción.
3. La Comisión Nacional Mixta de Becas, dará por terminada la beca cuando se tenga una calificación menor de 8.0 (ocho en cualquier materia).
4. El becado dispondrá de un año posterior a la terminación de la beca para presentar el acta aprobatoria de examen de grado; Si esto no se cumpliera se obligará a reintegrar el monto de la beca recibida de acuerdo al Artículo 22 del Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social.
5. Los aspirantes están sujetos a dar cumplimiento al Capítulo IV de las Obligaciones de los Becados, conforme al Reglamento de Becas. En caso de que se llegara a comprobar la falsedad total o parcial de un documento o información proporcionada se anulara el registro respectivo y quedará sin efecto todos los actos derivados del mismo.



VII. DICTÁMENES

La Comisión Nacional Mixta de Becas dictaminará las solicitudes presentadas tomando en consideración la opinión del Comité Académico de Investigación.

Los resultados se darán a conocer a los quince días posteriores a la fecha límite de recepción de la documentación establecida en esta convocatoria.

Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Coordinación de Investigación en Salud y la Secretaría de Asuntos Técnicos del C.E.N. del S.N.T.S.S.

México, D. F., 16 de Octubre del 2010.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL
SEGURO SOCIAL

LIC. DANIEL KARAM TOUMEH
DIRECTOR GENERAL

POR EL SINDICATO NACIONAL DE
TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL

DIP. DR. VALDEMAR GUTIÉRREZ FRAGOSO
SECRETARIO GENERAL C.E.N.